

Decreto 97/1993, de 23 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Casa de los Manrique en Villamanrique (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Casa de los Manrique en Villamanrique (Ciudad Real) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de julio de 1993.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Casa de los Manrique en Villamanrique (Ciudad Real) cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 27 de julio de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Casa de Los Manrique, conocida en esta localidad desde tiempo inmemorial como "Casa Grande", es un edificio renacentista de carácter civil, con bello patio columnado y galerías de balaustres de madera y pies derechos que sostienen un tercer cuerpo de escasa altura.

Las primeras noticias que se tienen de dicha mansión es en la carta de privilegios que el Maestre Don Rodrigo Manrique otorga a Belmonte de la Sierra, nombre primitivo de este pueblo, en el año 1474 cediéndola al Consejo de esta Villa.

La Casa que popularmente es conocida en la villa de Villamanrique como de Jorge Manrique, a juicio de D. Enrique Pardo Canalís no es precisamente la que pudo ocupar dicho señor al ostentar el cargo de Gobernador de Ciudad Real y Campo de Calatrava a raíz de la guerra de la "Beltraneja". El escudo que ostenta en el dintel de la puerta es de la familia Montoya y su factura es posterior a la época en que Jorge Manrique ocupó dicho cargo.

Sin embargo dicha Casa, que es de tradición popular es posible que pasara posteriormente a otra familia y no por ello deja de tener un gran interés como ejemplo de casa solariega del Renacimiento no solamente en su estructura sino en muchos elementos como puertas, rejas, que la valoran.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Casa de los Manrique ubicada en la calle Cervantes, nº 11, de Villamanrique (Ciudad Real).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 18: parcela 004 completa.

- Manzana 19: parcelas 011, 012, 013, 014 y 015 completas.

- Manzana 31: parcela 001 completa exceptuando el Bien objeto de la declaración, y 002 completa.

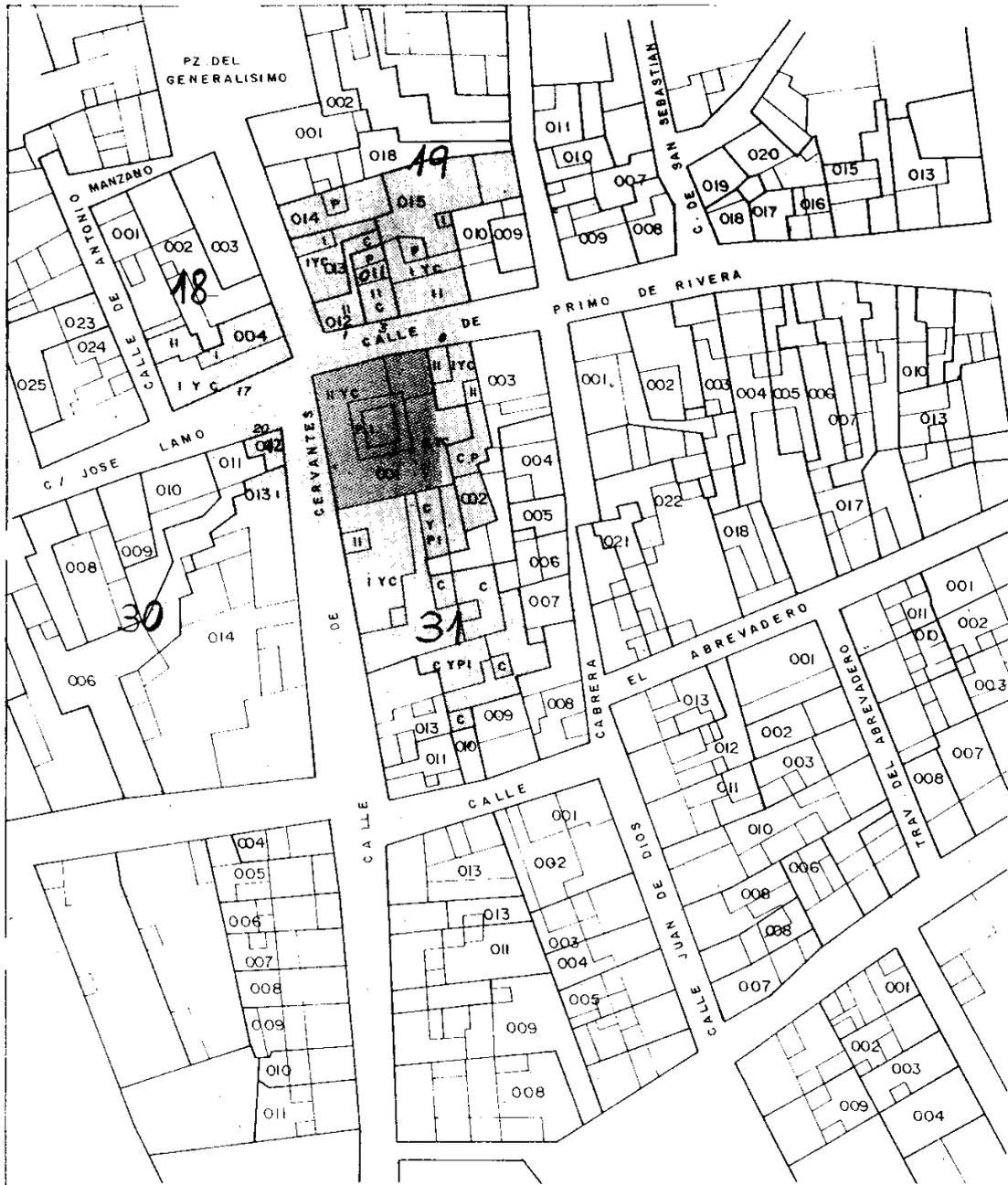
- Manzana 30: parcelas 012 y 013 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perí-

metro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.



	CONSTRUCCION CASA DE LOS MANRIQUE
	AREA DE PROTECCION
	OBJETO DE LA DECLARACION
	SITUACION VILLAMANRIQUE (C.REAL)
	ESCALA 1/1000